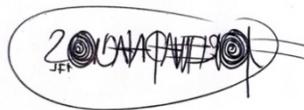


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2019-858**, de **TATIANA ALEJANDRA RONCANCIO VALDÉS** contra LOGISTICA APLY S.A.S. y ORGANIZACIÓN APLY S.A.S., informando que la parte actora allegó constancia de notificación no efectiva (fls. 93 a 106); así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (21) de julio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 28 de enero de 2020 (fl. 70), se dispuso la admisión de la demanda Ordinaria Laboral instaurada por la señora TATIANA ALEJANDRA RONCANCIO VALDÉS contra las sociedades LOGISTIKA APLY S.A.S., ORGANIZACIÓN APLY S.A.S., ordenándose la respectiva notificación.

Posteriormente, por auto del 30 de agosto de 2021 (fl. 91 y 92), se ordenó la notificación electrónica conforme lo dispuso el Decreto 806 de 2020 la cual de conformidad con lo aportado no fue entregada (fls. 93 a 106).

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y la comparecencia de las demandadas se ordena que, **POR SECRETARÍA**, se **NOTIFIQUE** y **CORRA TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y este auto al correo electrónico ricardoespanol@aply.co y organizacion@aply.co indicado en demanda y en los certificados de existencia y representación legal. Adviértase a los demandados que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 121 de fecha 22/07/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA